



MAT.: DESIGNA COMISION DE EVALUACION DE LICITACION PUBLICA PARA EJECUCIÓN DE OBRA DEL PROYECTO PMU AÑO 2020 DENOMINADO "MEJORAMIENTO ACERAS E ILUMINACIÓN PEATONAL SECTOR LA MUNICIPALIDAD", COMUNA DE ALGARROBO, 1-C-2020-441.

08 ABR 2021

ALGARROBO,

DECRETO Nº 0738



VISTOS:

1. Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
3. Decreto Alcaldicio Nº 6.629 de fecha 06.12.2016 Asume Alcaldía.
4. D.F.L Nº 228-19.321 del 16.09.94 (Aprobación Planta Municipal).
5. D.A Nº 1.859 de fecha 07.12.2020, Aprueba Acuerdo Nº 153 Adoptado por el Honorable Consejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria Nº 34 de Fecha 02/12/2020 (Presupuesto Municipal Año 2021)
6. D.A. Nº 1.880 De Fecha 10.12.2020, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos 2021.
7. Resolución Exento Nº 1598/2021, de fecha 25.02.2021, Aprueba Proyecto y Distribuye Recursos del Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal / Línea Emergencia Transitorio COVID 19 Comuna de Algarrobo (E3940/2021).
8. D.A. Nº 0471 de fecha 02.03.2021, Aprueba Recursos y Modalidad de Licitación Pública para la Contratación de la Obra de Proyecto PMU, Comuna de Algarrobo.
9. Ley Nº 20.730, regula El Lobby y las Gestiones que representan intereses particulares ante las autoridades y funcionarios.
10. D.A Nº 0146 de fecha 18.01.2021, Establece Orden de Subrogancia en Municipalidad de Algarrobo. -

CONSIDERANDO:

1. Que la comisión evaluadora debe ser conformada por funcionarios idóneos en la materia a tratar.

DECRETO:

- I. Designa Comisión de Evaluación de Licitación Pública para ejecución de obra del Proyecto PMU año 2020 denominado **"Mejoramiento Aceras E Iluminación Peatonal Sector La Municipalidad"**, Comuna de Algarrobo, 1-C-2020-441.-

Titulares:

Sr. Sebastian abarca barrio	16.758.317-2	sabarca@municipalidadalgarrobo.cl
Sr. Cristian Celedon Salazar	13.688.962-1	cceledon@municipalidadalgarrobo.cl
Sr. Roberto Berrios Hernández.	12.775.077-7	rberrios@municipalidadalgarrobo.cl
Sr. Daniel Quezada Montero	17.795.905-7	secplac@municipalidadalgarrobo.cl

Y en calidad de Ministro de Fe a la Secretaria Municipal o su subrogante según corresponda.

- II. Se deja establecido en el presente, que en caso que no se encuentre alguno de los integrantes de la presente comisión, se conformará la comisión de acuerdo a las Respectivas Subrogancias.
- III. De acuerdo al Art. 4º Nº 7 de la Ley 20.730, los integrantes de la comisión son sujetos pasivos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, DISTRIBUYASE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



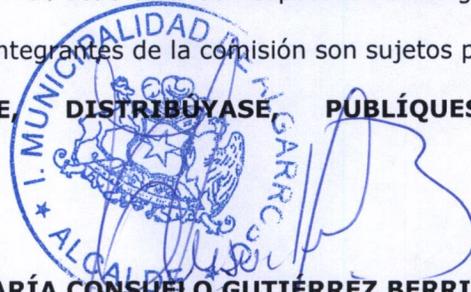
PAULINA FATIMA MOYANO MEJÍAS
SECRETARÍA MUNICIPAL

MCGB/PFMM/U.C./VAMD/gch

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Obras Municipales
- Dirección Jurídica
- SECPLAC
- Archivo.

- (1)
- (1)
- (1)
- (2)



MARÍA CONSUELO GUTIÉRREZ BERRIOS
ALCALDESA (S)

